CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 24 de agosto de 2022.

Sres.

BBVA Banco Frances S.A

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa CIPE SOLUTIONS SA se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de Contrato de Afiliación: 546547
- N° de CUIT: 30715343777
- Vigencia: desde el 07 de enero de 2017 hasta el 31 de enero de 2023

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 13033314
Confeccionado por: INTERNET

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 546547
CON VIGENCIA AL 24 DE AGOSTO DE 2022

CUIT: 30715343777 **Razón Social: CIPE SOLUTIONS SA**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27360848952	ACOSTA JENNIFER ALEJANDRA
C.U.I.L.	27433074934	ALVEZ JULIETA ABRIL
C.U.I.L.	27237231177	AYELO MARIA CRISTINA
C.U.I.L.	27377100293	BANDINI ELIANA GISELLE
C.U.I.L.	27422315085	BANDINI TAMARA BRISA BEATRIZ
C.U.I.L.	27391074238	BANDINI XIMENA MIRIAN
C.U.I.L.	20302792810	BASILE LUCAS NICOLAS
C.U.I.L.	20388690209	BLANCO EZEQUIEL NEHEMIAS
C.U.I.L.	27289505909	BRICHE CECILIA NILDA
C.U.I.L.	27316856786	BRITO PAULA CECILIA
C.U.I.L.	27360875542	CARENA GIMENA AYELEN
C.U.I.L.	27354301798	CARENA NADIA SALOME
C.U.I.L.	27357660128	CASTRO ANA BELEN
C.U.I.L.	20322241055	CIRIGNOLI JUAN IGNACIO
C.U.I.L.	20248050293	CORONEL GABRIEL EDUARDO
C.U.I.L.	23448161684	CORONEL GRAZIUSO FIAMMA
C.U.I.L.	27404576238	CORONEL KARINA ELIZABETH
C.U.I.L.	20392937928	D ANNA LUCAS IGNACIO
C.U.I.L.	27372491626	D AQUINO VICTORIA MICAELA
C.U.I.L.	27332019738	DI FLORIO CINTIA JULIA
C.U.I.L.	27368844794	DUARTE CLAUDIA JAQUELINE
C.U.I.L.	27228810490	FERNANDEZ CAMPASSO MARIA
C.U.I.L.	27359924165	FERNANDEZ PAMELA MARIEL
C.U.I.L.	27167857820	FERRERI ADRIANA BEATRIZ
C.U.I.L.	20387100998	FLORES LEONARDO EZEQUIEL

C.U.I.L.	27334484101	GARCIA DAIANA SOLEDAD
C.U.I.L.	20360949177	GAUTO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20370430234	GIMENEZ MARTIN EZEQUIEL
C.U.I.L.	27249354983	GONZALEZ MARCELA MONICA
C.U.I.L.	27354978879	GRAVES KNECHT CARLA NOELIA
C.U.I.L.	27249235992	GRAZIUSO NICOLINA SOFIA
C.U.I.L.	23335057074	IBAÑEZ MARA NATALIN GISELE
C.U.I.L.	27391608119	INCORONATO SOFIA DENISE
C.U.I.L.	27237402753	JUAREZ DELIA CRISANTA
C.U.I.L.	23323226059	KAIRUZ ROBERTO TEOFILO
C.U.I.L.	20384261168	LARREGUI SCHVARTZ EMILIANO OED
C.U.I.L.	27284513857	LATINO ROMINA CARLA
C.U.I.L.	20370665622	LOPEZ JUAN MANUEL
C.U.I.L.	27321719681	MACRI DANIELA ALEJANDRA
C.U.I.L.	20317388951	MAIDANA EZEQUIEL CARLOS JOSE
C.U.I.L.	20325532964	MAIDANA SERGIO ANTONIO
C.U.I.L.	27305566999	MANINO VANESA VIVIANA
C.U.I.L.	20258666330	MARCHETTI JUAN PABLO
C.U.I.L.	27282293825	MARTINEZ LUCIANA CLAUDIA
C.U.I.L.	23324620494	MENDOZA DEBORA NIEVES
C.U.I.L.	27253501850	MOLINA ANDREA DEL VALLE
C.U.I.L.	27316071614	MORALES DIANA DOLORES
C.U.I.L.	27255614385	MORELLI SANDRA ELIZABET
C.U.I.L.	27421003160	OLIVA QUINTEROS MELINA BELEN
C.U.I.L.	27322616592	ORELLANO DIAZ PAOLA GISELA
C.U.I.L.	23259772184	ORELLANO ELIZABETH GUADALUPE
C.U.I.L.	27290133470	ORELLANO PAOLA CRISTINA
C.U.I.L.	27301683869	OTERO CYNTHIA ROMINA
C.U.I.L.	23347991244	PANOZZO DAIANA NOELIA
C.U.I.L.	27353223440	PANTEIX MARIANA
C.U.I.L.	27327678715	PE¿A GRAGEDA CAROLA ELIZABETH
C.U.I.L.	20957740430	QUINTERO CENTENO RAFAEL ENRIQU
C.U.I.L.	27288290089	QUIROZ ROXANA LUJAN
C.U.I.L.	27214933077	RIVERA SONIA SABRINA
C.U.I.L.	27426434321	ROCCO ANTONELLA
C.U.I.L.	23339150524	ROJAS YESICA SABRINA

C.U.I.L.	27342553287	ROSALES MARCELA ANDREA
C.U.I.L.	27954504021	SALINAS VEGA MARCELA ANDREA
C.U.I.L.	20319075691	SANCHEZ MAXIMILIANO RAMON
C.U.I.L.	27360239441	SANTAMARIA PAOLA MICAELA
C.U.I.L.	27203171485	SEPETICH ALEJANDRA AMALIA
C.U.I.L.	27207370334	SORENSEN SANDRA MARCELA
C.U.I.L.	23350653104	SORUCO FLAVIA ANYELEN
C.U.I.L.	27426609326	SOSA MANUELA
C.U.I.L.	27337369559	TAPARAUSKIS EUGENIA ANDREA
C.U.I.L.	20226540521	TELLO EDUARDO ADOLFO
C.U.I.L.	27394581092	TOLEDO RODRIGUEZ ROCIO ELIZABE
C.U.I.L.	27349757880	TORRES BARBARA
C.U.I.L.	20216695802	TORRES HERNAN GONZALO
C.U.I.L.	20420247665	TOSCANO NICOLAS LAUREANO
C.U.I.L.	27345395194	TRIGUEROS NOELIA GISELLE
C.U.I.L.	27944549868	VOSS MU¿OZ KARLA MILUSKA

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 24 de agosto de 2022.

Sres.

BBVA Banco Frances S.A

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma CIPE SOLUTIONS SA, número de C.U.I.T. 30715343777, contrato de afiliación número 546547.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BBVA Banco Frances S.A**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de CIPE SOLUTIONS SA, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 546547, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 24 de agosto de 2022, con vencimiento el 23 de septiembre de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 13033331
Confeccionado por: INTERNET

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 06 de septiembre de 2022.

Sres.

BANCO BBVA ARGENTINA S.A. 30500003193

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma CIPE SOLUTIONS SA, número de C.U.I.T. 30715343777, contrato de afiliación número 546547.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO BBVA ARGENTINA S.A. 30500003193**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de CIPE SOLUTIONS SA, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 546547, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 06 de septiembre de 2022, con vencimiento el 06 de octubre de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 13077541
Confeccionado por: INTERNET